



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPTE N° 724-207/16.
 RT.

DECRETO N° 8099 S.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a partir del 16 de abril de 2018, a favor del Sr. Darío Jesús Bravo, CUIL N° 20-33153290-9, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, para cumplir funciones de Chofer en la en la U. de O.: R6-01-12 Hospital "San Miguel" de Yuto, vacante por fallecimiento del Sr. Sergio Enrique Bejarano; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir;
 Que, obran antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del citado cargo;

Que, se adjunta documentación pertinente del Sr. Bravo con el objeto de la cobertura del cargo vacante de referencia;

Que, la designación gestionada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6046;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, por Resolución Ministerial N° 002078-S-18, se designó provisoriamente al Sr. Darío Jesús Bravo, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, para cumplir funciones de Chofer en el Hospital "San Miguel", de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;

Que, rola Constancia de Prestación de Servicios efectivos de dicho agente a partir del 16 de abril de 2018;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por designado al Sr. Darío Jesús Bravo, CUIL N° 20-33153290-9, en el cargo categoría 1 (c-4), agrupamiento servicios generales, escalafón general, en la U. de O.: R6-01-12 Hospital "San Miguel" de Yuto, a partir del 16 de abril de 2018.-

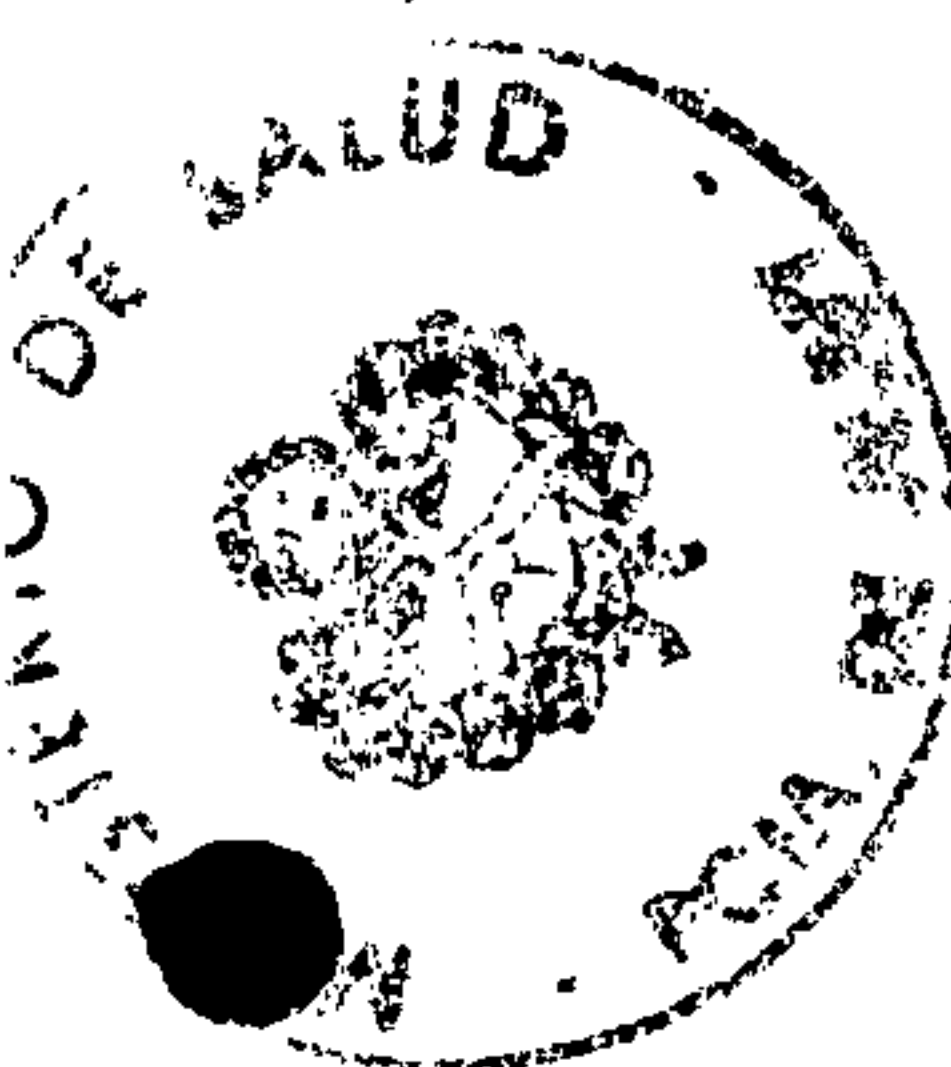
ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

EJERCICIO 2018

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-12 Hospital "San Miguel".-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

[Firma]
 ESC. CLAUDIA VISELA GUANCA
 J/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



UNIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 QUE SE TIENGO A LA VISTA.

[Firma]



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

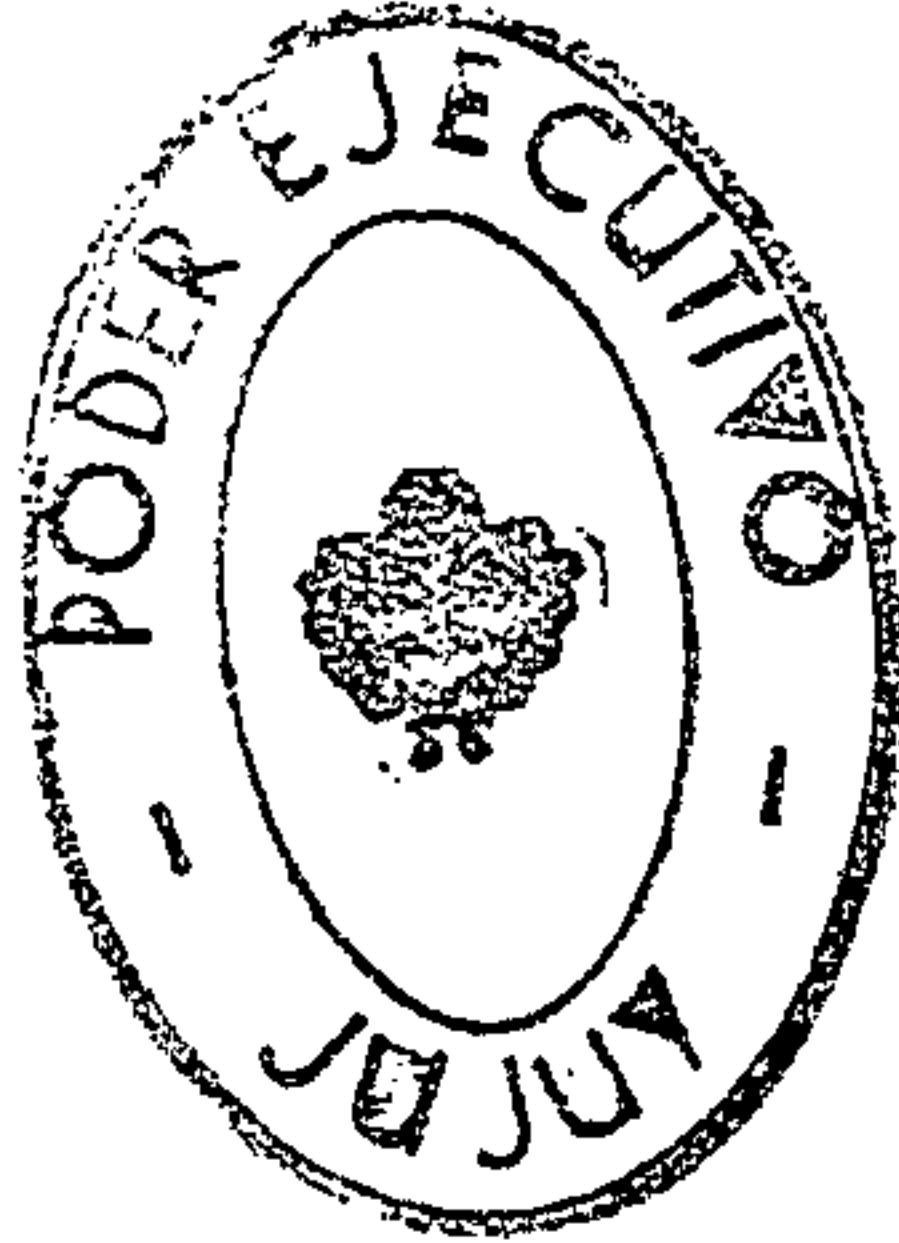
III CDE. A DECRETO N°

8099

S.-

ARTICULO 4º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CSC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy